



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
24 MAYO 2011
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON - 8 JUL. 2011 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO	08 JUL. 2011	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

DIVISION JURIDICA
JLI/FRO/JIN/RES/AVC/RR/AVCS
ESTABLECIMIENTO FISCAL INDIRECTO
PARA EL AÑO 2011
Solicitud N° 214

SANTIAGO,

DECRETO N° 23.MAY2011*000180

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 y el Artículo 3° del D.F.L. N° 4 de 1981 del Ministerio de Educación, modificado por Artículo 20° de la Ley N° 18.681 y Artículo 51° Ley N° 18.768.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Asígnese a los Centros de Formación Técnica que se indica, los montos determinados del Aporte Fiscal Indirecto señalado en la Ley 20.481 para el Ministerio de Educación de conformidad a lo estipulado en el D.F.L. N°4 de 1981:

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
28 JUL. 2011
JEFE DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACION
29 JUL. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

NOMBRE INSTITUCION	MONTO (M\$)
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ALPES	383
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ANDRÉS BELLO	1.533
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO	1.150
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CEPA DE LA III REGION	766
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE ENSEÑANAZA DE ALTA COSTURA PAULINA DIARD	128
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL MEDIO AMBIENTE	2.299
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC UC	383
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ICEL	2.938
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP	15.839
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INSTITUTO SUPERIOR ALEMÁN DE COMERCIO INSALCO	255
CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHILE - I.T.C.	255
CENTRO DE FORMACION TECNICA LA ARAUCANA	128
CENTRO DE FORMACION TECNICA LAPLACE	1.533
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA MAGNOS	128
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA MANPOWER	766
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS	3.449
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SIMÓN BOLIVAR	2.682
CENTRO DE FORMACION TECNICA TEODORO WICKEL KLUWEN	1.533
CENTRO DE FORMACION TECNICA UCEVALPO	511
ESCUELA CULINARIA FRANCESA - ECOLE	2.044
	38.703

ARTÍCULO 2º: Impútese dichos gastos a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 197.

ARTÍCULO 3º: Cada uno de los montos señalados en el Artículo anterior se dividirá por doce y dicha cantidad se entregará mensualmente a cada institución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

SEBASTIÁN PINERA ECHEÑIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.




FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- 2c. Oficina Partes
- 1c. Gabinete Ministro
- 1c. Gabinete Subsecretaría
- 1c. Educación Superior
- 2c. Programa Mecesus2
- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Ministro de Hacienda
- 1c. Institución